

**RESOLUCIÓN No. 001270 DEL 05 DE ABRIL DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

El Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, tiene por objeto establecer las políticas, los principios, las competencias, y las reglas que rigen las directrices generales de la contratación en la Universidad del Atlántico, en el marco de la Constitución, la autonomía Universitaria y la ley; tendiente a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere *“contratar el servicio de vigilancia fija, móvil y canina, con y sin armas, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia y otros servicios de seguridad para la universidad del atlántico, incluidas las sedes alternas”*.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No. 001270 DEL 05 DE ABRIL DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

Ahora bien, de conformidad con el artículo 47, literal a), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y Conveniencia, documento que para este proceso expidió el Jefe del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales, en la vigencia actual.

Así las cosas, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Seguidamente, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

El día veintinueve (29) de febrero de 2024 se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2024, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución No. 001187 del veintinueve (29) de febrero de 2024, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Teniendo en cuenta la indisponibilidad de la página web de la Universidad del Atlántico durante la mañana del día 04 de marzo de 2024 y en pro de garantizar el principio de participación de todos los posibles oferentes, el día 04 de marzo de 2024 se expidió adenda No. 1 con el fin de realizar modificaciones dentro del cronograma del Pliego de Condiciones y sus anexos.

El día cinco (05) de marzo de 2024 se realizó la audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones definitivos y de revisión de la asignación y distribución de riesgos previsibles.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN No. 001270 DEL 05 DE ABRIL DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024

Posteriormente, el día siete (07) de marzo de 2024 se expidió adenda No. 2 y el ocho (08) de marzo de 2024 adenda No. 3 teniendo en cuenta el número de observaciones recibidas y que estas requirieron una revisión minuciosa.

El día once (11) de marzo de 2024 se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2024, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico. Este mismo día se expidió Adenda No. 4 de conformidad con las respuestas brindadas.

El día catorce (14) de marzo de 2024, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2024 recibiendo dentro del término las siguientes propuestas:

| No. | PROPONENTE | FECHA | HORA |
|-----|--------------------------|------------|------------|
| 1 | DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA | 14/03/2024 | 8: 59 a.m. |

Posteriormente, teniendo en cuenta la revisión minuciosa de la propuesta recibida dentro del cierre del proceso y la Resolución No. 001158 de 2024 emitida por el Rector de la Universidad del Atlántico “*Por la cual se concede descanso por semana santa a los empleados públicos de la Universidad del Atlántico y se establece horario de compensación*”, se modificó el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos mediante Adenda No. 5 de fecha 19 de marzo de 2024.

El veinte (20) de marzo de 2024, se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo al proponente para subsanar hasta el día 02 de abril de 2024.

El día veintidós (22) de marzo de 2024 se recibieron los documentos requeridos para subsane por parte del proponente, dándole el traslado correspondiente para la respectiva evaluación definitiva.

De conformidad con el cronograma del proceso, el día cuatro (04) de abril de 2024 se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.002-2024.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001270 DEL 05 DE ABRIL DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

Que el día cinco (05) de abril de 2024, a las 2:00 p.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico y a través de la plataforma virtual Google Meet, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2024, al proponente DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, por un valor de seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones de pesos (\$6.451.000.000,00), quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje correspondiente a 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación definitivo de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso de **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2024**, cuyo objeto es **“contratar el servicio de vigilancia fija, móvil y canina, con y sin armas, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia y otros servicios de seguridad para la universidad del atlántico, incluidas las sedes alternas”** por un valor seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones de pesos (\$6.451.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, a **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA**, sociedad comercial identificada con NIT 804.000.044-0, representada legalmente por PEDRO ELÍAS SÁNCHEZ ANGARITA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.823.484, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 100 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha cinco (05) de abril de 2024.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001270 DEL 05 DE ABRIL DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 de 2024**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia, el día cinco (05) de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original Firmado)

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: SMMP

Revisó: Dpto. Compras y Contratación

MBocanegra – Jefe Oficina Jurídica

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**